



REGLAS LOCALES REAL CLUB DE GOLF DE CASTIELLO

Además de las Reglas de Golf vigentes establecidas por el R&A desde el 1 de enero de 2023, son de obligatorio cumplimiento las siguientes Reglas Locales:

1º. Fuera de límites.

El fuera de límites es definido por la línea entre los puntos internos, al nivel del suelo, de las estacas blancas y postes de vallas, así como cualquier parte del campo marcada como tal (líneas blancas verticales o líneas blancas pintadas en el suelo). En los muros y bordillos que delimitan el fuera de límites, éste estará definido por la cara interna de dichos muros o bordillos.

Fuera de límites interno → En el *HOYO 10*: todo el margen derecho delimitado por estacas o líneas blancas. Dichas estacas se consideran obstrucciones inamovibles cuando se juega un hoyo diferente al 10.

2º. Objetos integrantes.

Todos los caminos no hormigonados y senderos, así como las traviesas que estén dentro de estos, los bordillos de los mismos, escaleras, rampas y empalizadas, y los muros de piedra de los hoyos 7, 8, 9, 10 y 13.

3º. Condición Anormal del Campo. Obstrucciones inamovibles (Regla 16.1).

Se consideran obstrucciones inamovibles las siguientes: El depósito de agua del hoyo 3, las carreteras y los caminos hormigonados y/o asfaltados, los árboles jóvenes marcados con cinta azul y sus alcorques, los árboles jóvenes marcados con tutor y sus alcorques, sumideros de drenaje en antegreen.

4º. Condición Anormal del Campo. Terreno en reparación (Regla 16.1).

Se consideran terreno en reparación las siguientes situaciones: Áreas marcadas con estacas azules, áreas delimitadas por líneas blancas en el suelo, hierba apilada, zanjas de drenaje con tierra o grava (incluida la zanja del hoyo 12 en su margen izquierda). Las rodadas profundas producidas por vehículos o maquinaria (no se considerarán tales las impresiones superficiales).

5º. Condición anormal del campo (Regla 16.1). Zonas de juego Prohibido (Regla 2.4)

Los Parterres del área general, el vivero de la zona de los Hoyos 16 y 17 y la Pista de Croquet, entre los hoyos 10, 12 y 13, son zonas de juego prohibido que deben ser tratadas como condición anormal del campo. Se debe tomar **alivio sin penalización por interferencia de la zona de juego prohibido según la Regla 16.1f.**

6º.- Código de Conducta Bola (Regla 1.2b).

Será de aplicación el Código de Conducta del RCG Castiello.

7º.-Ritmo de juego (Regla 5.6b(3)).

Será de aplicación la Política de Ritmo de juego establecido para el desarrollo del mismo, con los tiempos de paso por hoyo, expuesta en el tablón de anuncios de caddie master, así como en la web y aplicación móvil del RCG Castiello.

9º.- Modificación de la Penalización Bajo la Regla 3.3b(2) por Faltar Certificación del Jugador o Marcador (RLM L-1).

"La Regla 3.3b(2) se modifica de la siguiente manera: Si un jugador entrega una tarjeta de resultados sin que los resultados estén certificados por el jugador, por el marcador o por ambos, el jugador incurre en la penalización general (dos golpes de penalización). La penalización se aplica al último hoyo de la vuelta del jugador."

8º.- Suspensión del juego (Regla 5.7)

Las siguientes señales se usarán para suspender y reanudar el juego:

- Suspensión inmediata/Situación peligrosa – un toque prolongado de sirena
- Suspensión normal por una situación no peligrosa – tres toques cortos consecutivos de sirena
- Reanudación del juego – dos toques cortos consecutivos de sirena

Nota: Cuando el juego se suspenda por peligro inminente, todas las áreas de práctica se cerrarán inmediatamente.

NOTA: Colocación de bola (RLM E-3).

En el caso de que esté permitida, excepcionalmente, la colocación de bola, se deberá proceder de la siguiente forma:

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de fairway o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización **sólo una vez** colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta área de alivio:

- Punto de referencia: El sitio de la bola original
- Tamaño del área de alivio medido desde el Punto de Referencia: una tarjeta de resultados desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones:
 - o Limitaciones de Ubicación del área de Alivio:
 - No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia, y
 - Debe estar en el área general

Al proceder de acuerdo con esta Regla Local, el jugador debe elegir un sitio para colocar la bola y usar los procedimientos de reponer una bola según las Reglas 14.2b(2) y 14.2e.

Penalización por infracción de estas Reglas Locales:

Penalización General: STROKE –PLAY: 2 golpes // MATCH-PLAY: Pérdida de hoyo.

COMITÉ DE COMPETICIÓN. FEBRERO DE 2024